



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En Madrid, a 14 de junio de 2021

REUNIDOS

De una parte, Dña. CARLOTA LÓPEZ ESTEBAN, como Alcaldesa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, (en adelante el AYUNTAMIENTO), con NIF P2813100A, y domicilio a efecto de notificaciones en Pza. Constitución nº 3, San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

De una parte, D. JESÚS NÚÑEZ VELÁZQUEZ, como Presidente de “UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.” (en adelante UPMASA), con C.I.F. nº A-78518529, y con domicilio a efecto de notificaciones en Villanueva de la Cañada, Avda. de la Universidad nº 1 (Madrid), entidad titular de la Universidad Alfonso X el Sabio, reconocida por Ley 9/1993, de 19 de abril (en adelante UAX), y del Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio (en adelante CFPAX).

Manifestando las partes mantener vigentes sus apoderamientos y reconociéndose, según intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de colaboración,

EXPONEN

1. Que la Universidad Alfonso X el Sabio, es una Universidad Privada reconocida legalmente por Ley 9/1993, de 9 de abril, en consideración a los principios de actuación que tiene establecidos en el Art. 2 de sus Normas de Organización y Funcionamiento, valora muy positivamente las iniciativas orientadas a la creación de vínculos de colaboración con entidades para fomentar las relaciones e intensificar la colaboración en materias y ámbitos de interés común.
2. Que la UPMASA es una Entidad educativa dedicada a la enseñanza, cumpliendo todos los requisitos legales y reglamentarios para el desarrollo de su respectiva actividad y que cuenta con los medios, infraestructura y capacidad precisas para el desarrollo del objeto del presente Convenio.
3. Que ambas entidades están interesadas en colaborar, potenciando el desarrollo de las actividades académicas, científicas y culturales de UAX y de UPMASA en beneficio del conjunto de la comunidad vecinal del AYUNTAMIENTO, y con el fin de que los ciudadanos empadronados en él puedan beneficiarse de condiciones

- Director del centro de F.P. Alfonso X el Sabio
- Director de Admisiones de UAX o del Centro de F.P. Alfonso X el Sabio

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, aplicación y resolución del Convenio que no sean resueltas de común acuerdo por las partes firmantes, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

7ª. Jurisdicción

En caso de discrepancia entre las partes en relación a la interpretación o ejecución del presente Convenio, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y para que conste, se firma por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN
LORENZO DE EL ESCORIAL

UNIVERSIDAD
PRIVADA DE MADRID, SA

Dña. Carlota López Esteban
Alcaldesa

D. Jesús Núñez Velázquez
Presidente

NOMBRE: NOMBRE: JESUS NUNEZ VELAZQUEZ (Re: 78518529)
515639651CJESUS NUNEZ VELAZQUEZ (Re: 78518529)
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.ayto.sanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 282941D0C26461B8E281B3A8E394B86

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde/Alcaldesa

FECHA DE FIRMA: 16/06/2021

HASH DEL CERTIFICADO: E0363E9E9ED7A86F9032A09FA068B8720C8E1889

